



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Santa



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Nvo. Chimbote,

29 MAYO 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 109 -2024 -ME/RA/DRE-A/DUGELS-AGP/DPSI

SEÑOR (A) (SRTA):

DIRECTOR (A) DE LA IE

PRESENTE. -

ASUNTO: INVITA A PARTICIPAR DEL XIII PASACALLE FOLKLÓRICO MAGISTERIAL "SAN PEDRITO" 2024

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez manifestarle que, con el propósito de promover actividades que fortalezcan el soporte socioemocional del personal directivo, docentes, administrativos, auxiliares de educación, promotoras educativas comunitarias y dar realce a la Celebración de las Fiestas de "San Pedrito 2024", contribuyendo con el fortalecimiento de la Identidad regional/local practicando las manifestaciones culturales que pertenecen a nuestra Región y la Provincia del Santa.

Por ello, se invita al Grupo Magisterial de Danzas de su Institución Educativa a participar en el XIII PASACALLE FOLKLORICO MAGISTERIAL "SAN PEDRITO" 2024 a realizarse el día jueves 27 de junio del 2024, desde la Plaza "28 de Julio" hasta el frontis de la Iglesia "San Pedro".

Adjuntamos las bases que regirán este magno evento cultural.

Seguro de contar con su participación hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

DUGEL-S/RST
JGP/RVRA
DPSI/PAS
Nvo. Ch. 29/05/2024

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA CHIMBOTE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATAJAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

BASES

XIII CONCURSO “PASACALLE FOLKLORICO MAGISTERIAL” 2024

EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FIESTA PATRONAL DE “SAN PEDRITO” 2024.
DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION (RVM N° 063-2019-VMPCIC-MC)

I. FINALIDAD:

Normar la planificación, organización, ejecución y evaluación de la actividad XIII CONCURSO “PASACALLE FOLKLORICO MAGISTERIAL”, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FIESTA PATRONAL DE “SAN PEDRITO” 2024, DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION según la RVM N° 063-2019-VMPCIC-MC.

II. FUNDAMENTACION:

- 2.1 El MINEDU, concibe el Bienestar Socioemocional Docente como una línea prioritaria de su formación en servicio, para ello se diseñan e implementan acciones formativas orientadas al desarrollo de la competencia socioemocional, así como, recursos complementarios, tales como el desarrollo de estrategias que promuevan el cuidado de la salud física, mental y el bienestar socioemocional tanto del personal administrativo, auxiliares de educación, promotoras educativas comunitarias, docentes, directivos y especialistas de educación de DRE, UGEL; esto se da mediante la generación y la puesta en marcha de diversas acciones, recursos y mecanismos que contribuyan a la mejora de las condiciones de su bienestar y consecuente mejora de su calidad de vida; así como de su desempeño profesional, **desde las iniciativas desarrolladas por las Direcciones Regionales de Educación, y Unidades de Gestión Educativa Local con actividades lúdicas y artísticas que promuevan** el soporte socioemocional, cumpliendo los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, y todo el marco normativo vigente.
- 2.2 “La Fiesta De San Pedrito”, en su actual condición como **PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION (RVM N° 063-2022-VMPCIC-MC)** nos motiva a reflexionar sobre la imperiosa necesidad de fortalecer el conocimiento de las tradiciones y costumbres de nuestra tierra cimofana y las manifestaciones culturales propias de cada localidad de la Provincia del Santa, difundirla para preservarla en sus ámbitos territorial, nativo, ancestral, tradicional, costumbrista, naciente y artístico creativo
- 2.3 Desde el área de Arte y Cultura, no solo debe plantearse la presencia de múltiples manifestaciones artístico-culturales, sino también la interacción equitativa de las diversas culturas que coexisten en nuestro territorio y la posibilidad de “generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo”
- 2.4 La incorporación del enfoque Intercultural en la enseñanza educativa, Integra dentro del calendario comunal eventos que, mediante las artes, la comunidad educativa se familiarice con las distintas expresiones artístico-culturales de su localidad a fin de promover las tradiciones y costumbres propias para reforzar la identidad de nuestro pueblo y se enriquezca el intercambio cultural dentro de nuestra localidad.

III OBJETIVOS

- 3.1 Promover actividades que fortalezcan el soporte socioemocional en la Comunidad Educativa (personal administrativo, auxiliares de educación, promotoras educativas comunitarias, docentes, directivos y especialistas de educación de DRE, UGEL) mediante la práctica de las manifestaciones artísticas y/o culturales locales, regionales, incentivando el conocimiento, defensa conservación y uso del patrimonio cultural de la nación, buscando la participación en la interpretación de la Danzas Folklóricas de nuestra Provincia y Región.
- 3.2 Potenciar las competencias, capacidades, desempeños y habilidades artísticas específicamente en los docentes que desarrollan el Área de Arte-Cultura-folklore y talleres artísticos **de danzas** de las IIEE de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de EBR, EBE, EBA, en concordancia con el Currículo Nacional y la Necesidades de Aprendizaje Local y Regional, vivenciando la práctica del Lenguaje Artístico de la Danza y el aprendizaje a través del movimiento como recurso pedagógico:

COMPETENCIA	CAPACIDAD	DESEMPEÑO
APRECIA DE MANERA CRÍTICA MANIFESTACIONES ARTÍSTICO CULTURALES.	Contextualiza las manifestaciones culturales:	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales, <i>comprendiendo que generan diferentes reacciones en las personas</i> y que existen diferentes maneras de interpretarlas según los referentes socioculturales de las personas que las aprecian.
CREA PROYECTOS DESDE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS.	Explora, experimenta, improvisa y desarrolla habilidades en la danza, aplicando procesos creativos: generando ideas, investigando y poniendo en práctica sus conocimientos para elaborar un proyecto artístico colaborativo en relación a una intención específica socializarlo en la ejecución de un proyectos artístico	<i>Crea proyectos artísticos que comunican de manera efectiva ideas o asuntos pertinentes a su realidad. Utiliza una variedad de referentes culturales, tomando en cuenta tanto prácticas tradicionales como nuevas Toma decisiones al combinar y manipular los elementos del arte para encontrar la manera más efectiva de comunicar mensajes, experiencias, ideas y sentimientos.</i>

IV BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú;
- Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria Ley N° 28123;
- RVM N° 063-2019-VMPCIC-MC "Declaran Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad de San Pedrito de la ciudad de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, Lima, 11 de mayo de 2019+
- PAT AGP UGEL Santa 2024

V ALCANCES:

- 5.1 Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Santa;
- 5.2 Direcciones de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica (EBR, EBE, EBA) de la Provincia Del Santa.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa



VI DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1 La Unidad de Gestión Educativa Local Santa a través del Área de Gestión Pedagógica planifica, organiza, ejecuta y evalúa este evento de carácter cultural y competitivo a realizarse en el marco de la Celebración de la Fiesta Patronal de San Pedrito año 2024.

VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1 DE LAS PUESTAS EN ESCENA:

- Propuestas y/o proyecciones artísticas alusivas a la realidad, folklore o costumbres chimbotanas y/o a la Fiesta De San Pedrito
- Danzas, Estampas, propuestas y/o proyecciones artísticas del folklore de la Provincia del Santa.
- Danzas y Estampas de la Región Ancash.

7.2 DE LOS PARTICIPANTES:

- 7.2.1 Podrán participar: Personal Directivo, Jerárquico, Docentes de los 3 niveles, Auxiliares de Educación, Administrativos y personal que estén cumpliendo labores académicas dentro de las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR, EBE y EBA de la jurisdicción de la Provincia del Santa.
- 7.2.2 La sede de la UGEL SANTA representada por su delegación sólo tendrá carácter participativo.
- 7.2.3 Las delegaciones inscritas participaran en el desfile acompañados con sistema de audio o agrupación musical que los caracterice (Banda de músicos, chirocos, etc.)
- 7.2.4 El número de participantes **en escena** será como mínimo 12 y como máximo 20 integrantes.
- 7.2.5 Integran, además, hasta 05 participantes que portarán el Banner que identificará a la IIEE y la propuesta artística de la delegación participante.
- 7.2.6 El Elenco de una Instituciones Educativas que no cuente con número suficiente de integrantes podrán agruparse con otras instituciones educativas para completar un elenco.

7.3 DE LA INSCRIPCIÓN: (anexo 1)

- 7.3.1 Se realizará por mesa de partes de la UGEL SANTA desde el día 17 al 24 de junio del presente año en el horario de 9.00 a.m. a 1.00 p.m. y de 2.00 a 4.00 pm, adjuntando al FUT los formatos debidamente llenados:
- ✓ El FUT debe encabezar la frase "INSCRIPCIÓN AL XIII PASACALLE MAGISTERIAL – NOMBRE DE LA IE O DEL GRUPO
 - ✓ Oficio del director de la IE o quien representa al elenco participante
 - ✓ 1 ficha de inscripción impresa (ANEXO 1: relación de participantes, con firma que da conformidad que los nombres y apellidos están completos y correctos, sin derecho a reclamo posterior por errores de digitación u omisión de datos).
 - ✓ Declaración jurada de conformidad de datos donde el participante ACEPTA HABER COMPRENDIDO LAS BASES Y NO HAY DERECHO A RECLAMO POSTERIOR.
 - ✓ Reseña o glosa resumida a 10 líneas de la puesta en escena en formato arial 12,
 - ✓ Enviar un archivo en formato Word al 942919180 la lista de la ficha de inscripción cuyos datos serán copiados en la RD.
 - ✓ La falta de uno de estos requisitos imposibilitará la inscripción de la delegación.

- 7.3.2 El sorteo del orden de participación se realizará el **miércoles 26 de junio** a las 3.00 p.m. en el Auditorio de la sede de la UGEL SANTA con la participación obligatoria del delegado, como responsable y nexo entre la UGEL Santa y la delegación participante.
- 7.3.3 La delegación inscrita que no se encuentre o llegue después del sorteo, su participación será entre los primeros, siendo su responsabilidad enterarse de los acuerdos tomados

7.4 De la ejecución:

7.4.1

- FECHA : jueves 27 de junio 2024,
- LUGAR DE CONCENTRACIÓN : Plaza "28 de Julio" – Chimbote
- HORA DE CONTROL DE ASISTENCIA : 3.00 PM
- HORA DE RECORRIDO Y EJECUCION : 3.30 PM
- LUGAR DE EJECUCION : FRONTIS DE LA IGLESIA "SAN PEDRO".

7.4.2 DESPLAZAMIENTO:

Desde la Plaza "28 de julio", Av. Gálvez, Av. José Pardo, hasta el Jr. Saéñz Peña, donde esperarán su turno de participación frente al escenario. Para darle vistosidad y contribuyendo con el espíritu festivo del evento para beneplácito del público que no logrará estar frente al escenario principal, las delegaciones irán danzando durante el trayecto.

7.4.3 EJECUCIONES FRENTE AL ESTRADO OFICIAL: Los elencos de danzas, ejecutarán sus propuestas artísticas en un lapso de 8 minutos (no cuenta la disciplina de ingreso al escenario y toma de posición de los danzarines y **sí cuenta desde cualquier introducción o estampa a la coreografía principal con o sin acompañamiento del audio**), al finalizar su presentación deberán retirar del escenario los elementos y accesorios utilizados o desprendidos, dejando el escenario despejado. De no ser así, **se les descontara 10 puntos**.

7.4.4 El delegado deberá coordinar anticipadamente con el sonidista el uso de su pista musical, u otros requerimientos para su marco musical.

7.4.5 No se permite la presencia de animales vivos.

7.4.6 No se permite el uso de fuegos artificiales ni elementos punzo cortantes, debiendo prever que, si son necesarios para el mensaje de la puesta en escena, estos elementos sean solo de exhibición o en material inofensivo.

7.5 De la calificación: (anexo 2)

- | | |
|--|-------------------|
| Puntualidad al lugar de concentración y orden en el desplazamiento | : hasta 10 puntos |
| Presentación | : hasta 05 puntos |
| Ritmo, compas, pulso y cadencia musical | : hasta 08 puntos |
| Coreografía (8 minutos) | : hasta 10 puntos |
| Mensaje. | : hasta 17 puntos |

7.5.1 Todas las puestas en escenas descritas en el punto 7.1 entrarán a concurso en una única categoría, serán valoradas y calificadas según los criterios de evaluación.

7.5.2 Se otorgará una bonificación del 5 % del total de puntos a las delegaciones que presenten propuestas artísticas alusivas al folklore chimbotano y/o a la Fiesta De San Pedrito o de la Provincia del Santa.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa



7.6 De los estímulos:

7.6.1 Se otorgará una **RESOLUCIÓN DIRECTORAL** grupal de Felicitación a todos los participantes por contribuir con el Arte y la Cultura, así como la Identidad Cultural y Turística de Chimbote, la provincia y la Región.

7.6.2 La RD se emitirá con los datos consignados el día de la inscripción en el archivo virtual Word, quedando en la responsabilidad del participante confirmar con sus delegados que los datos sean correctos e idénticos a la relación de participantes con firma de conformidad presentado. No habrá atención a reclamos posteriores por los errores de inscripción.

7.6.3 PREMIOS

- Primer Puesto : gallardete y S/ 1 500.00
- Segundo puesto : gallardete y S/. 1 000.00
- Tercer Puesto : gallardete y S/. 800.00

7.7 Del Jurado:

7.7.1 Estará integrado por profesionales con capacidad idónea en este campo artístico de la danza.

7.7.2 La decisión del jurado será inapelable, no hay lugar a reclamo

7.8 De las sanciones:

7.8.1 Al evidenciarse suplantación durante el desarrollo del evento;

7.8.2 El uso de elementos prohibidos en los puntos 7.4.5 y 7.4.6

VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

8.1 Los Directores de las Instituciones Educativas inscritas asegurarán el normal desarrollo de las horas efectivas de trabajo educativo.

8.2 Participará estrictamente el personal registrado en la Ficha de Inscripción, no siendo admisible los cambios, una vez inscritos.

8.3 Colaborar con las buenas prácticas del ornato de la ciudad gestionando los residuos que en su presentación se haya generado.

8.4 Cualquier aspecto no previsto en la presente base, será resuelto por la Comisión Organizadora

Nuevo Chimbote; 25 de mayo del 2024

JAGP/RST
DPSI/JAGV
ASECI/PAS
Nvo. Ch. 25.05.2024



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Santa

Área de Gestión Pedagógica - AGP



XIII CONCURSO "PASACALLE FOLKLORICO MAGISTERIAL 2024 EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FIESTA PATRONAL DE "SAN PEDRITO" 2024. DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION (RVM Nº 063-2018-VMPCIC-MC)"

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

(Presentar 1 en físico digitado en arial 14 con firmas para pasar lista y enviar una copia en Word al wasap 942919180 para copiar los datos para la resolución.

I.E./GRUPO :..... Director(a) :

Delegado : CELULAR: NOMBRE DE LA DANZA:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS CORRECTOS	DNI	I.E	CARGO	FIRMA CONFORMIDAD DE DATOS CORRECTOS (OBLIGATORIO)	presente
01						
02						
03						
04						
...						

Firma y sello



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Santa

Área de Gestión Pedagógica - AGP



Arte y Cultura en la Educación



XIII CONCURSO "PASACALLE FOLKLORICO MAGISTERIAL 2024
EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FIESTA PATRONAL DE "SAN PEDRITO" 2024.
DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION (RVM Nº 063-2018-VMPCIC-MC)"

RESEÑA HISTORICA DE LA ESTAMPA O DANZA (RESUMIDA)

(Presentar en fisico digitado en arial 14 y redactado lo más breve posible, pues serán leídas las 10 primeras líneas)

IIEE/GRUPO :

NOMBRE DE LA DANZA

:

Esta Danza pertenece al ~~(pueblo, caserio)~~ de..... ubicado en la Provincia de....., Distrito de..... de nuestra Región Ancash.

Pertenece al Género: (Festivo, Carnavalesco, Toril, Agrícola, Patronal, Amoroso, Guerrero)

Representa ~~(mensaje de la danza)~~

.....

(Desarrollo: mencionar aspectos observables importantes que se demostraran en la coreografía a presentar las cuales serán tomadas en cuenta por el jurado calificador)

.....
.....
.....



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Santa

Área de Gestión Pedagógica - AGP



Arte y Cultura en la Educación



XIII CONCURSO "PASACALLE FOLKLORICO MAGISTERIAL 2024
EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FIESTA PATRONAL DE "SAN PEDRITO" 2024.
DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION (RVM Nº 063-2018-VMPCIC-MC)"

DECLARACION JURADA (DIRECTOR DE LA IIEE)

Yo..... con DNI.....
en representación del Elenco o grupo de Danzas del personal de la IE
garantizamos nuestra participación en forma puntual, demostrando entusiasmo durante
nuestro desplazamiento, demostración coreográfica y el cumplimiento de lo
establecido en las bases.

ANEXO: REQUISITOS DE INSCRIPCION

- () Oficio del Director,
- () 1 Ficha de inscripción con la relación de participantes con *firma de conformidad de datos completos y correctos, SIN DERECHO A RECLAMO POSTERIOR*
- () 1 Ficha de inscripción formato Word al wasap 942919180
- () Copia simple del DNI de cada participantes (cantidad:),
- () Copia de documento de nombramiento, contrato o autorización del personal que está realizando labores académicas (cant:),
- () Reseña o glosa resumida a 10 líneas de la danza a presentar en formato arial 14,

() Declaro conocer las bases y que la falta de uno de estos requisitos imposibilitará la inscripción de la delegación y reclamos posteriores.

Firma y sello

**Arte y Cultura en la Educación**

XIII CONCURSO "PASACALLE FOLKLORICO MAGISTERIAL 2024
EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FIESTA PATRONAL DE "SAN PEDRITO" 2024.
DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION (RVM N° 063-2018-VMPCIC-MC)"

CRITERIO DE EVALUACION

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
PUNTUALIDAD	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD GRUPAL	10
PRESENTACIÓN	Exhiben una vestimenta adecuada al propósito de la puesta en escena, así como herramientas y accesorios; ingreso ordenado al escenario, así como su correspondiente salida, Retiran del escenario los elementos y residuos generados en su presentación	5
	Reseña histórica de la puesta en escena	
COREOGRAFIA Demostración en 8 minutos	Dominio escénico, respetando las características del espacio utilizado como escenario. Simetría de Figuras y mudanzas coreografía en función al mensaje de la danza, estampa o alegoría/propuesta/proyección artística	10
	Prohibido el fuego, fuegos artificiales, elementos punzo cortantes y animales vivos. Respeto al público y jurado	
RITMO MUSICAL	Armonía rítmica corporal: Coordinación rítmica grupal.	8
MENSAJE	Interpretación artística: Vivencia a través del lenguaje: corporal, gestual y oral acorde con las características de la puesta en escena. Interpretación natural de los movimientos Transmiten un sentir o una inquietud	17
SUB TOTAL (Por jurado)		50
Bonificación	La puesta en escena de una propuestas/proyección artísticas alusivas a la realidad, folklore o costumbres chimbotanas y/o a la "Fiesta De San Pedrito" o danzas, estampas y alegorías/propuestas artísticas alusivas a la realidad, folklore o costumbres de un distrito de la Provincia del Santa	5 % de la sumatoria total de los puntajes de los jurados



Juegos Florales
Escolares
Nacionales

